



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de junio de 2009  
No. 101

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0011/09-04/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA  
EMPRESA DENOMINADA "GRUPO ZERO SEGURIDAD  
PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1874, 1883, 686-A1, 1854, 1852, 640-A1, 516-B1,  
517-B1, 554-B1, 555-B1, 556-B1, 557-B1, 558-B1, 559-B1, 1807, 1880,  
698-A1, 1765 y 1871.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1819, 1868, 1897, 1898,  
1899, 1889, 1896, 576-B1, 1827, 1818, 1798, 1774, 1799, 1809, 695-A1,  
y 1941.

## SUMARIO:

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



ASE/SP/023/08-06

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0011/09-04/II** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**"GRUPO ZERO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."**

**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.  
**Vigencia al 18 de marzo de 2010**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO

En los autos del expediente número 181/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Barrio de Monte Alto, perteneciente al municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros con camino a descubridora hoy Oro Viejo, al sur: 24.00 metros con Emigdia Esquivel Garduño (antes con Laura Vera García), al oriente: 24.30 metros con Hilda Sánchez Ocaña (antes con Alberto Sánchez Gómez), al poniente: 24.30 metros con camino al Carmen. Con una superficie total aproximada de: 734.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1874.-1 y 4 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO

## A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 362/2009, promovido por JANETH MORALES ROQUE, promueve proceso judicial no contencioso a través de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Chyamuy", en la Segunda Sección de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con propiedad de Adán Mendoza González, al sur: 16.00 metros colinda con carretera, al oriente: 25.55 metros con Israel Mendoza González, y al poniente: 25.55 metros, colinda con propiedad de Adán Merdoza González, teniendo una superficie de total de 408.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha trece de mayo del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1883.-1 y 4 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTOEXPEDIENTE: 190/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ROBERTO ROJAS RESENDIZ y MYRNA MARTINEZ PARRA

DE ROJAS, expediente número 190/2004 la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto dictado en audiencia de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda inmueble ubicado en la casa número sesenta y ocho, de la calle de Convento de Acolman y terreno en el que está construida que es el lote número doce, de la manzana siete, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la suma de \$ 1,605,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la diligencia de remate de fecha seis de mayo del actual.

México, D.F., a 11 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.  
686-A1.-25 mayo y 4 junio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y ROMEO LUIS OLIVARES SARABIA en contra de PEDRO ORTIZ VAZQUEZ y TERESA HERNANDEZ ALVARADO DE ORTIZ, bajo el número de expediente 806/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó auto en audiencia de fecha siete de mayo y auto de fecha cinco de marzo ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial uno, de la calle de Comercio y terreno en que está construida, que es el lote siete, de la manzana veintidós "A", del Fraccionamiento "La Quebrada", ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 170 m2, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS, que arroja el avalúo actualizado que obra en autos...". Se convocan postores.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO de la entidad donde se encuentra el inmueble a rematar y en periódico de mayor circulación de dicha localidad, México, D.F., a 7 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.  
686-A1.-25 mayo y 4 junio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BOBADILLA CAMBRAY MARCO ANTONIO y ANAYA DE LA ROSA ANGELICA MARIA AZUCENA, expediente 70/2005, Secretaría "B", la C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos con fechas veinticinco de marzo y audiencia de siete de mayo ambos de dos mil nueve que en su parte:

conducente a la letra dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa de interés social número treinta y cinco, sujeta al régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote ocho, de la manzana 1, denominado "Cima", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buena Vista, municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del dieciséis de junio del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 255,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo este el valor fijado en el avalúo exhibido por la parte actora, en términos del artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles reformado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, dado que con su venta en las dos terceras partes de dicha cantidad no se cubre el monto de las cantidades líquidas a cuyo pago ha sido condenado el demandado en autos, con apoyo en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles, asimismo procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Reforma", con fundamento en el artículo 572 del Código invocado, debiendo girarse oficio a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal para tales efectos y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su juzgado, la Receptoría de Rentas de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto, publicaciones que deberán ser la primera el día veinticinco de mayo y la segunda el día cuatro de junio ambas del año dos mil nueve.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

686-A1.-25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 511/2005, Secretaría "A" el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta capital, mediante proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil nueve, señaló las diez horas del dieciséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como vivienda 41, del condominio 1, lote 1, manzana 16, número oficial 2, calle Aurelia, conjunto habitacional denominado El Laurel, Avenida Coacalco Tultepec, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 12 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

686-A1.-25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HEINEKEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DIAZ PIMENTEL JESUS LUIS y OTRO, expediente 303/2006, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinte de mayo del año en curso, ordenó que para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Tres de Viveros del Peten número 11, lote 7, manzana 7, supermanzana I, Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas del día seis de julio del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, será postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad antes señaladas, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese.

Debiendo de enunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días en los tableros del juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Sol de México, México, Distrito Federal, a 22 de mayo del año 2009.-C. Secretario de Acuerdos, Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1854.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RIVERA FUENTES JOSE, expediente 435/2005, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos, el cual en su parte conducente dice:

El C. Juez señaló las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de inmueble embargado que lo constituye el ubicado en calle Bosques de Bolognia 9, número 62, casa "B", lote 1, manzana 7, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54766, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 384 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación subsidiaria al Código de Comercio, se señaló que la postura legal es de las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad actualizada de inmueble con la rebaja del 20% a que se refiere el artículo 582 del Código en cite.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2009.-Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1854.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NOTIFICACION.  
C. CESAR PERALTA GATICA.

Que por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 99/09, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTHA RAMOS JIMENEZ, en contra de CESAR PERALTA GATICA, se ordenó emplazar a juicio a CESAR PERALTA GATICA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos, fundándose las siguientes prestaciones y hechos que a continuación se describen:

**PRESTACIONES**

Asimismo, se le hace saber al señor CESAR PERALTA GATICA, las prestaciones que le reclama la señora MARTHA RAMOS JIMENEZ, siendo las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, por la causal XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente. Fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: En fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, los ahora contendientes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a un hijo de nombre LUIS CESAR PERALTA RAMOS, arguyendo la hoy actora que durante los años que compartió con el demandado, la actora tuvo que sufrir por la irresponsabilidad del demandado en cuanto a lo económico, siendo el caso que el día primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco, el señor CESAR PERALTA GATICA, salió de su último domicilio ubicado en calle Galeana número veintiocho, colonia San Lucas Tepetlalcaco, Tlalnepantla, Estado de México, situación que subsiste hasta el día de hoy. Fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población donde se ubica este tribunal que lo es Los Reyes Ixtacala. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

640-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

En el expediente 1040/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ CARRILLO, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., RAUL GARCIA RUIZ, ANA MARIA CARRILLO y ANGEL LEONEL CRUZ CRISOSTOMO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia

debidamente ejecutoriada en la que mencione que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 02, manzana 124, del fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 8.82 metros colinda con Fuente de Verona, al norte: en 19.89 metros colinda con lote 1, al sur: en 17.53 metros colinda con lote 3 y al oeste: en 8.50 metros colinda con lote 34, B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en el propietario del inmueble señalado en la prestación anterior, C).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

640-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCION: EMILIA FERREIRA TELLEZ.

Se hace de su conocimiento que: NICOLAS MONTOYA, bajo el número de expediente 1071/2008, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote número 9, manzana 49, del ex ejido de San Lucas Patoni en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 288.49 m2, por vía de la figura de usucapión. B).- La cancelación de la inscripción de propiedad que el Registro aparece a favor de EMILIA FERREIRA TELLEZ en el Registro Público de la Propiedad. C).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso inmediato anterior. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con la certificación de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho, suscrito por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla. 2.- El inmueble fue objeto de un contrato de compraventa privado celebrado entre la señora EMILIA FERREIRA TELLEZ y el señor NICOLAS MONTOYA. 3.- A mediados del mes de enero del año de mil novecientos ochenta el suscrito y la señora EMILIA FERREIRA TELLEZ, celebramos contrato de compraventa, relativos al inmueble objeto de la litis, haciendo un pago el suscrito a EMILIA FERREIRA TELLEZ por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como a realizar pago a los servicios básicos a partir de la fecha que se menciona. 4.- Desde la fecha en que entre en posesión del inmueble lo he hecho como lo dispone el artículo 5.128 del Código Civil. 5.- Desde la fecha que entre en posesión del

inmueble objeto de este juicio así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado e incluso los pagos del impuesto predial, 6.- En el tiempo he tenido la posesión del inmueble referido le he hecho las reparaciones y mejoras necesarias. 7.- Lo es del conocimiento de las personas MARIA GUADALUPE GAYTAN PEREA, MARIA DE LOURDES SUAREZ GAYTAN y JAVIER ZAVALA QUIROZ. Por auto de fecha trece de abril del año dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada EMILIA FERREIRA TELLEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veintiuno días del mes de abril del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

640-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ANDRES BAUTISTA MANCILLA.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSENDO LAZO CANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 71/2009, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de usucapión o prescripción positiva, a favor de el suscrito, respecto de el predio que actualmente ocupo y que se ubica en la calle de Cristóbal Solano, manzana 68, lote 4, sección "A", de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente a el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio que aparece actualmente a nombre de el demandado ante el Registro Público de la Propiedad y de el Comercio de Tlalnepantla de Baz, predio que se encuentra inscrito en la dependencia señalada bajo la partida 564, volumen 167, libro primero, propiedad que actualmente se encuentra con cancelación de reserva de dominio. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de abril del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de: Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

516-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ROSARIO o LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 1030/2008, juicio ordinario civil de cumplimiento de convenio, promovido por GUADALUPE LIRA GARCIA en contra de CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ y LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA, quien le demanda lo siguiente:

PRESTACIONES:

A).- El cumplimiento de convenio de fecha cuatro del mes de julio del año dos mil ocho; B).- Como consecuencia la desocupación del cuarto, cuyas características señala el segundo punto del convenio y entrega del mismo; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- Como lo acredita con el instrumento público número 46,187, volumen 2,507, pasado ante la fe del Notario Público Setenta y Dos del distrito de Texcoco, México, inscrito bajo la partida número 1210, volumen 286, el 23 de mayo del 2008, es propietaria y poseedora del inmueble y casa ubicados en la esquina de las calles de Manuel González, hoy Pedro de Gante y Arteaga número 201, colonia San Pedro, en Texcoco, México, añadiendo que en fecha diez de enero del dos mil cinco, en forma verbal le concedió gratuitamente el uso de un cuarto que es parte del inmueble mencionado, cuyas medidas aproximadas son de 5.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho con techo de concreto una parte y la otra techo de lámina de asbesto a las señoras CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ y LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA, manifestando que en fecha cuatro de julio del dos mil ocho, realizaron un convenio manuscrito y en el segundo punto las demandadas se obligaron a entregar el cuarto en fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, y sigue manifestando que desde la fecha antes citada se les ha requerido la entrega del cuarto en forma extrajudicial, a lo que las demandadas se han negado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

517-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 183/2009.  
MARTHA GONZALEZ LOZA.

Se le hace saber que el señor JOSE DOMINGUEZ ANDRADE interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

554-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

Por este conducto se le hace saber que AGUSTIN GUTIERREZ INES, le demanda en el expediente número 111/2006, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 32, manzana 505-B, número oficial 158, calle Me Voy, colonia La Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con lote 33, al oriente: 08.90 metros con calle Me Voy, al poniente: 08.90 metros con lote 06. Con fecha 28 de noviembre de 1967, el hoy actor AGUSTIN GUTIERREZ INES, celebró contrato de promesa de venta No. 3381-01, con la parte demandada FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A., por conducto de su representante legal, respecto del lote de terreno antes mencionado, el contrato que celebraron las partes la hoy demandada lo pago en su totalidad en la cantidad de \$17,680.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en ese entonces. Una vez cubierto el importe total del inmueble materia de la presente litis la hoy parte demandada se comprometió a efectuar y entregar el contrato final de compraventa y efectuar los trámites necesarios ante el Registro Público de la entidad, para el legal registro a nombre de la parte actora situación que no se configuró en la especie en virtud de que el lote de terreno no aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, al efectuar la búsqueda correspondiente en el Registro Público de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se encontró que dicho predio como tal no se encuentra inscrito en el Registro Público de la entidad, toda vez de no aparecer comprendido dentro del plazo de notificación, pero que de la misma búsqueda se encontró un antecedente de propiedad a favor de los señores ABRAHAM KANNER GRUSS y BERNARDO ECKSTEIEN SALZ, bajo la partida 345, volumen 04, libro primero, de la sección primera de fecha 24 de junio de 1965, ante el Registro de la Propiedad de esta ciudad desde el día 28 de noviembre de 1977, a la fecha de forma ininterrumpida el hoy

actor posee a título de propietario el bien inmueble descrito con antelación y cuya ubicación ya ha quedado especificada, tal es el caso de que al haber adquirido y habitado el inmueble materia de este juicio se efectuó el trámite correspondiente de traslado de dominio según se desprende de recibo oficial número C-622365 de fecha 26 de noviembre de 1974, de igual manera, la parte actora manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de puesto predial, así como el pago de suministro de agua, también cabe señalar que el inmueble ubicado en el lote 32, manzana 505-B, número oficial 158, calle Me Voy de la colonia Esperanza del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuenta con clave catastral 0870542406000000, a nombre de AGUSTIN GUTIERREZ INES, según se desprende del certificado de clave y valor catastral, expedido por la autoridad catastral municipal, con número de folio 36803. A partir de la fecha en que la parte actora adquirió el inmueble, lo ha poseído a título de propietario, porque el mismo día que adquirió la propiedad se le dio la posesión física jurídica y material del terreno materia de la operación con los atributos de propietario, de buena fe, de forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

555-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. SALVADOR GUERRERO ROBLEDO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 1115/2008, promovido por JORGE GUERRERO ROBLEDO, en contra de SALVADOR GUERRERO ROBLEDO, respecto del lote de terreno ubicado en calle Roble, manzana 19, número oficial 95, lote 5, colonia Valle de los Pinos, Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.69 metros y colinda con lote 6, al sur: 14.69 metros colinda con lote 4, al oriente: 8.26 metros colinda con lote 19, al poniente: 8.33 metros colinda con calle Roble, con una superficie total de 121.85 ciento veintinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de

este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a 12 doce de mayo del año dos mil nueve 2009.-Primer Secretario de Acuerdos; Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

556-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HECTOR MAÑÓN BASURTO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1050/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de LEONARDO MUÑOZ LOPEZ, manifestando que en fecha dos de junio de mil novecientos setenta celebró contrato de compraventa con LEONARDO MUÑOZ LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en lote ochocientos veintiocho, de la calle Durango, colonia Santa María Tulpetlac, La Purísima, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, entregándole la posesión del inmueble mencionado, poseyéndolo desde entonces de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A).- La declaración de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva, que a operado a mi favor la propiedad del inmueble ubicado en el lote número 828, calle Durango, colonia Santa María Tulpetlac, La Purísima, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito como propietario del referido inmueble". Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado LEONARDO MUÑOZ LOPEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndote saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de abril del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

557-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, se hace del conocimiento que en el expediente número 979/08, juicio divorcio necesario, promovido por CELIA EDITH CARRILLO FLORES contra EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con el hoy demandado en base a la causal que se desprende de la fracción XIX del artículo 480 del Código Civil en vigor, así como la liquidación de la sociedad conyugal. B).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva a favor de la suscrita respecto de nuestra menor ARLETH LILIAN VAZQUEZ CARRILLO. C).- El pago de una pensión provisional y en su caso definitiva para nuestra menor ARLETH LILIAN VAZQUEZ CARRILLO. D).- El pago de costas y gastos judiciales, argumentando en lo sustancial que contrahecho matrimonio en fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, el suscrito y el hoy demandado establecieron en cate-

Flamingos manzana tres, lote veintiséis, colonia Polígono tres, Ecatepec de Morelos, Estado de México, procrearon a una hija de nombre ARLETH LILIAN VAZQUEZ CARRILLO, actualmente menor de edad, el día 25 de junio del año 2005, el Sr. EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, y la suscrita decidimos separarnos de manera definitiva y acordamos que tramitaríamos nuestro divorcio de manera voluntaria a lo cual se ha estado negando el demandado no obstante de que así lo habíamos acordado, respecto a nuestra menor ARLETH LILIAN VAZQUEZ CARRILLO, se convino que quedaría bajo la guarda y custodia de la suscrita y desde la fecha en que nos separamos ha estado a mi lado bajo esos términos, señalando también a su señoría que desde la fecha en que nos separamos y hasta la actualidad en que promueve el demandado no se ha proporcionado ni un solo centavo para la manutención y sostenimiento de nuestra menor motivo por el cual se demanda esta prestación. Por lo que, al ignorar su domicilio actual, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar a EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población, y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo, deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial.-Ecatepec de Morelos, México, 27 de febrero del 2009.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

558-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE NAVARRO CERVANTES y TERCERO LLAMADO A JUICIO JORGE HERNANDEZ CABRERA.

FERNANDO GUZMAN MARTINEZ, les demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante notario, de la escritura pública de compra venta, a mi favor, respecto del lote de terreno y construcción marcado con el numero veintiuno de la manzana cuatrocientos veintiséis del barrio Canteros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados y las colindancias y dimensiones siguientes: norte: doce metros cincuenta centímetros con calle Villa de Atlixtepec, sur: doce metros cincuenta centímetros con lote ocho, oriente: diez metros con lote veintidos, poniente: diez metros con lote veinte. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

**HECHOS**

1).- Documento base de la acción, como se desprende del documento base de la acción que obró en este acto, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la demandada MARIA GUADALUPE NAVARRO CERVANTES en su carácter de vendedora y el suscrito, en su carácter de comprador celebramos una compra-venta respecto al lote anteriormente descrito. 2).- Para el probio de la cosa, la parte-vendedora MARIA GUADALUPE NAVARRO CERVANTES recibió del suscrito el precio de compra satisfactorio, como pago y a fin de regular la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS) en el día 15 de febrero del 2005, en el domicilio de la parte-vendedora en el

inmueble descrito anteriormente, que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra. III).- Entrega de la cosa. Al momento de celebrar el contrato de compra venta en mención la vendedora me hizo entrega de la posesión física y material de lote de terreno objeto del acto jurídico, así mismo me entrego la escritura pública número cuatro mil doscientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, que ampara la propiedad del lote de terreno materia del presente juicio, a favor de la demandada y que exhibo en este acto para constancia legal. IV).- Obligación de la vendedora. Como se desprende de documento basal cláusula octava, la vendedora se comprometió a extender la escritura lisa y llana de venta a mi favor, una vez que el pago total del inmueble se realizara, lo cual se verificó desde el preciso momento de celebrar la compra venta, no obstante lo anterior, la hoy demandada, no ha cumplido con lo pactado, consistente en otorgar la escritura pública correspondiente, a pesar de los múltiples requerimientos que he realizado al respecto. V).- Requerimiento extrajudicial. Como lo he precisado anteriormente la demandada, no ha querido comparecer ante Notario Público a otorgarme la escritura correspondiente, y así se cumpla con la formalidad que la ley exige, respecto del contrato de compraventa, razón por la cual en fecha dos de octubre, día domingo, del año en curso, siendo aproximadamente las 15.00 horas, comparecí ante mi vendedora, en su domicilio sito en calle Pensamiento 138, colonia Las Flores, Código Postal 57310 municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para solicitarle que se presentara ante el Notario Público Número 96 del Patrimonio Inmobiliario del Estado de México, Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, con domicilio en Avenida Indio Triste número 125, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, código Postal Número 57730, a firmar la escritura de compra venta en cita, en un término de 30 días a partir de dicha fecha, lo cual no realizó, es decir, no compareció ante el Fedatario Público en comentario, no obstante que ya se hicieron los trámites administrativos correspondientes como lo es el pago de predio, agua, traslado de dominio a mi favor, con la finalidad de regularizar el inmueble materia del presente juicio, exhibo los recibos de pago antes mencionados para acreditar mi dicho. VI).- Necesidad Jurídica. En virtud del incumplimiento de la demandada y tomando en consideración, que el suscrito he cumplido cabalmente con el pago de la cosa, me veo en la necesidad de ocurrir ante este órgano jurisdiccional, para demandar de mi vendedora el cumplimiento de lo convenido en el contrato de fecha 30 de noviembre del año 1998 y así se me extienda mi escritura pública, respecto del contrato privado que realice en su oportunidad. VII).- Competencia. La parte vendedora MARIA GUADALUPE NAVARRO CERVANTES y el suscrito, nos sometimos al fuero y competencia de la jurisdicción de los tribunales de Texcoco, en el Estado de México, renunciando al fuero en su domicilio actual o futuro firmado al calce del contrato de conformidad, por tal virtud, su Señoría es competente para conocer y resolver del conflicto que se le expone. VIII).- Tercero con interés a juicio. En el momento en que celebramos el contrato que nos ocupa, mi vendedora se hizo acompañar del señor JORGE HERNANDEZ CABRERA, quien se ostentó como su esposo, dando incluso, su consentimiento verbal para que se celebrará el acto jurídico en comentario, por tal virtud considero que la sentencia que se llegue a dictar puede darle perjuicio, a dicha persona por lo que se le deberá notificar para que se sirva deducir los derechos que le corresponden, respecto del inmueble en comentario.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el dieciséis de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que

a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengáseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

559-B1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE FERNANDO FUERTE LARA.

En los autos del expediente número 995/07, la señora ROSBELIA JAIMES GOROSTIETA, demanda de JOSE FERNANDO FUERTE LARA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de la pensión alimenticia suficiente y necesaria, a favor de su menor hija JANINE FERNANDA FUERTE JAIMES, suficiente y proporcional como lo ordena el artículo 4.137 del Código Civil en vigor para el Estado de México; C).- La declaración de custodia a favor de la actora de su menor hija JANINE FERNANDA FUERTE JAIMES; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se generan con motivo del presente juicio; invocando como hechos constitutivos de la demanda los siguientes:

1.- La suscrita contraje matrimonio civil con el demandado JOSE FERNANDO FUERTE LARA, bajo el régimen de separación conyugal habiendo tenido como último domicilio conyugal en la casa marcada con el número 217 de la calle de Mariano Matamoros, en la colonia centro en Toluca, México de Toluca, Estado de México.

2.- De dicha unión nació la menor JANINE FERNANDA FUERTE JAIMES.

3.- Por motivos de carácter personal, decidimos separarnos dejando de hacer vida marital desde el día 10 de febrero del 2001, siendo imposible vivir en pareja dado los múltiples problemas y por salud y no causar daño emocional a nuestra menor, el demandado se retiró de la casa conyugal quedando en común acuerdo que si en el plazo de seis meses se solucionaban nuestras diferencias volveríamos a llevar vida marital, sin embargo ello no fue posible por la conducta desobediencia como esposo del demandado y el completo abandono de sus obligaciones de padre.

4.- Tomando en cuenta el tiempo, han transcurrido más de dos años, suficientes para que opere el divorcio en el artículo 4.90 fracción XIX del Código de Comercio, por no existir convivencia ni cohabitación entre los consortes.

5.- Respecto de la pensión alimenticia, que a raíz de que el demandado se atejó del hogar conyugal ha dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias a favor de nuestra menor, solicitando se le obligue el pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de la menor JANINE FERNANDA FUERTE JAIMES.

6.- Atendiendo a la irresponsabilidad que como padre, y esposo ha demostrado el demandado, es por lo que solicito se disuelva el vínculo matrimonial y se le obligue a cumplir con la pensión alimenticia.

Y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JOSE FERNANDO FUERTE LARA, el LICENCIADO GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que

se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa Nazaret Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1807.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CECILIA MARTINEZ GUTIERREZ, en el expediente número 440/2009, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Abasolo e Hidalgo Poniente número trescientos cinco, en esta ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Hidalgo, al sur: 25.40 metros con Celia Muñoz López, al oriente: 13.00 metros con Clara Luz Rodríguez Lazos y Sergio Domínguez Pedroza, al poniente: 9.80 metros con calle Abasolo, con superficie de 220 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha mayo veintiuno del año dos mil nueve, se ordeno la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo veintiséis del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1880.-1 y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: CARLOS VELAZCO LOPEZ y ENRIQUE MONTES FUENTES.

SERAFIN TREJO JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente 64/09, relativo al juicio ordinario civil en contra de CARLOS VELAZCO LOPEZ y ENRIQUE MONTES FUENTES, en auto de fecha catorce de mayo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados CARLOS VELAZCO LOPEZ y ENRIQUE MONTES FUENTES, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) Se declare que la usucapción, respecto la casa ubicada en el lote 62, manzana ciento cuarenta del fraccionamiento Unidad Coacalco, Estado de México, se ha consumado a favor del actor; B) Como consecuencia, se declare que he adquirido en propiedad el inmueble usucapido, sirviéndonos de título de propiedad la sentencia definitiva que dicte su señoría y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Coacalco, Estado de México; D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Fundando las mismas en los

siguientes hechos: En fecha 30 de septiembre de 1986, el actor celebró en calidad de parte compradora contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE MONTES FUENTES en calidad de parte vendedora, respecto de la casa ubicada en el lote sesenta y dos, manzana ciento cuarenta del Boulevard Coacalco (anteriormente denominado Boulevard de las Lilas), fraccionamiento Villa de las Flores (anteriormente denominado Unidad Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, clave catastral 0930203627 00 0000. Es importante aclarar que el inmueble materia de la compraventa antes referida es el mismo inmueble del cual se demanda el presente juicio ordinario civil, ya que el fraccionamiento actualmente denominado Villa de las Flores, anteriormente se denomina Unidad Coacalco y el mismo domicilio se actualmente se encuentra ubicado en el Boulevard Coacalco que anteriormente se denominaba Boulevard de la Lilas. El inmueble materia de este juicio tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: en 18.00 metros, linda con lote 61, en 18.00 metros linda con lote 63, en 7.00 metros linda con Boulevard Coacalco, en 7.00 metros, linda con lote 13. El multicitado inmueble materia de este sumario y descrito en líneas anteriores, actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coacalco de Berriozábal, bajo la partida 65, volumen 213, del libro primero, sección primera, de fecha catorce de junio de 1973, a nombre del señor CARLOS VELAZCO LOPEZ. El precio de la operación establecido en el contrato de compraventa base de esta acción de fecha treinta de septiembre de 1986, respecto del inmueble materia del juicio, fue por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL, de ese entonces, lo que fue totalmente cubierto por el suscrito al señor ENRIQUE MONTES FUENTES. El inmueble materia de este juicio ubicado en el lote 62, de la manzana 140, del Boulevard Coacalco, fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el suscrito lo he poseído desde el mes de septiembre de 1986, en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe, a título de propietario y por más de cinco años. Por último, es importante manifestar que el inmueble materia de este juicio, actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, a nombre del ahora demandado CARLOS VELAZCO LOPEZ, como ha quedado plenamente comprobado y mismas personas vendió el inmueble en comento al otro codemandado ENRIQUE MONTES FUENTES, de quien en fecha treinta de septiembre del año 1986, adquirí en compraventa el inmueble ahora de mi propiedad, situación por la cual solicito sean ambas partes emplazadas al presente proceso para que hagan valer lo que a su derecho e interés convenga. En términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados CARLOS VELAZCO LOPEZ y ENRIQUE MONTES FUENTES, por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es en las colonias Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala o Tlalnepantla Centro, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial de conformidad con lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos en cita. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintiún días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

698-A1.-26 mayo, 4 y 15 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL GARCIA BELLO, expediente 929/2005, en fecha veintidós de abril del año dos mil nueve, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dicen: "... se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la casa habitación marcada con el número ciento cinco, de la Privada Marcelino García Barragán, colonia Ocho Cedros y lote en el construida, número veintiocho, de la manzana setenta y ocho, de la zona uno, del ejido denominado Capultitlán III (tres romano), ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del dieciséis de junio del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído. . .".-México, D.F. a 24 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1765.-25 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente 518/2009, LIZ BERNI JIMENEZ BENITEZ y HECTOR NOE TECLA LOPEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado La Joya, ubicado en la jurisdicción del municipio de Temamatla, México, que tiene una superficie de: 398.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros, con calle Cerrada La Joya, al sur: 14.50 metros, con Antonio López Soriano, al oriente: 27.50 metros con Silvia López Vallejo, y al poniente: 27.50 metros con Noemí López Hernández.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en el periódico de mayor circulación.-Dados en Amecameca, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1871.-1 y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Exp. 833/34/2009, MARICELA JARDON PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del barrio de Guadalupe, actualmente calle Nuevo León s/n, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.35 m colinda con zanja, al sur: 15.35 m colinda con la calle Nuevo León, al oriente: 79.20 m colinda con Sr. Luis Felipe y Francisco Porcayo P., al poniente: 79.20 m colinda con zanja. Superficie aproximada de 1,215.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de mayo de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1819.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 5194/41/09, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalelo o Achichilco", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 188.00 m y linda con Olegario Sánchez Quezada; al sur: 174.00 m y linda con Gorgonio Torres; al oriente: 42.00 m con camino sin nombre; al poniente: 42.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 7,602.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 2584/120/06, JOSE ENRIQUE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achichilco Primero", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.60 m con José Martín García Mena; al sur: 39.70 m y linda con José Isabel García Mena; al oriente: 13.59 m con Privada Juventino Rosas; al poniente: 08.00 m con sucesión de César Hernández Mesa. Con una superficie de 378.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 972/76/04, ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achichilco Primero", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al

norte: 57.40 m y linda con Francisco García Mena; al sur: en dos líneas, la primera 21.65 m linda con Elsa Carmina Ramírez González y la segunda 40.65 m y linda con Lázaro Flores García; al oriente: 13.59 m linda con Privada Juventino Rosas; al poniente: en dos líneas, la primera 2.19 m y linda con Elsa Carmina Ramírez González y la segunda 13.00 m y linda con Lidia Hernández Mesa. Con una superficie de 668.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 13321/667/2004, IDALID VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Agustín No. 8, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 45.60 m y linda con Seferino Flores Galindo; al sur: 46.00 m y linda con Idalid Vega Flores y Severiano Flores Cabrera; al oriente: 10.55 m y linda con María Flores; al poniente: 10.00 m y linda con calle San Agustín. Con una superficie de 469.00 m<sup>2</sup>, de terreno y 37.00 m<sup>2</sup> de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5193/40/09, LAURO ADRIAN GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca", ubicado en callejón San Miguel sin número, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.20 m y linda con María de Lourdes González Meléndez; al sur: en dos líneas una de 13.95 m y otra de 13.20 m y linda con María de Lourdes González Meléndez; al oriente: 11.70 m con calle San Miguel; al poniente: 15.50 m y linda con calle Barrera. Con una superficie de 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 4901/548/05, JOSE JAIRO VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memetzola", ubicado dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.30 m y linda con sucesión del señor Miguel Monroy; al sur: 8.85 m linda con Privada de Barrera; al oriente: 30.61 m linda con Irais Vega Flores; al poniente: 30.54 m y linda con Idalid Vega Flores. Con una superficie de 277.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5195/42/09, MIRIAM MINERVA ROSALES ROSALES, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA MARIA ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.70 m y linda con el señor Federico Aldrete; al sur: 32.10 m y linda con Libramiento Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 50.20 m linda con Carlos Alberto Rosales Rosales; al poniente: 49.30 m y linda con Joaquin Galindo. Con una superficie de 1,646.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1868.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 131/14/2009, LIC. MARISA ISABEL SANCHEZ BELTRAN EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüey", ubicado en la comunidad de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.20 metros y linda con calle sin nombre, al sur: en línea quebrada de oriente a poniente: 22.50 mts. 34.00 mts., 25.10 mts. y lindan con José Guadalupe Alvarez Franco, al oriente: en tres líneas, la primera de norte a sur: 96.90 mts. y linda con Cornelio Jiménez Modesto, la segunda de norte a sur: 18.10 mts. y linda con calle sin nombre y la tercera de norte a sur: 6.00 metros con José Guadalupe Alvarez Franco, al poniente: 88.90 mts. y linda con Isidro Beltrán Cortez, en línea quebrada de norte a sur: 35.00 mts., 18.10 mts., 39.80 mts. y linda con Martín González Alvarez; con una superficie de: 11,200.24 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1897.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 21/7/2009, EL C. JOSE CONCEPCION SANTILLAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cruz, Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 15.00 metros y linda con la señora Paulina Ruiz Cruz, al oriente: 20.00 metros y linda con Ezequiel Quezada García, al poniente: 20.00 metros y linda con calle 2 de Noviembre. Superficie aproximada de: 300.00 metros, predio denominado "San Vicente", terreno urbano con casa habitación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1898.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

Exp. 58/14/09, FRANCISCO JAVIER NAVARRO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetate", ubicado en términos de la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 147.83 metros y linda con barranca y acceso de servidumbre de paso, propio del inmueble, al sur: 78.08 mts. y linda con Loreto Espinoza, al oriente: 132.55 metros con Adrián Rodríguez, al poniente: 237.89 mts. y linda con Silvestre Islas; con una superficie de: 15,782.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de mayo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1899.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 728/19/2009, LEONEL RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vuelta del Río Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con camino, al sur: 10.31 m y colinda con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al oriente: 14.10 m con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al poniente: 12.74 m con camino. Superficie aproximada de 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1889.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 729/20/2009, LEONEL RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vuelta del Río Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Sr. Gustavo Rodríguez Orozco, al sur: 15.50 m y colinda con Sr. Rigoberto Gustavo Rodríguez Valencia, al oriente: 13.46 m con camino, al poniente: 7.38 m con Gustavo Rodríguez Orozco. Superficie aproximada de 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1889.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O S**

Exp. 5096/36/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO

SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con propiedad del Sr. Rutilo García, al sur: 113.00 m linda con propiedad de la señora Zeferina Meléndez, al oriente: 100.00 m linda con un camino actualmente camino viejo a Tizayuca, al poniente: 109.00 m linda con un camino actualmente a Mozoyuca. Superficie aproximada de 12,174.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5097/37/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel s/n, Col. San Miguel en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 129.00 m linda con terrenos de Guadalupe Galindo y Rafael Rivero actualmente calle Pellicer, al sur: 60.30 m y linda con terreno de Cipriano Meléndez actualmente Domingo Sánchez López, al oriente: 127.00 m linda con Pilar Alarcón, actualmente calle San Miguel, al poniente: 70.30 m y linda con un camino actualmente calle San Esteban. Superficie aproximada de 7,727.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

Exp. 5098/38/2009, El C. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, calle San Miguel, Col. San Miguel, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 105.00 m con el comprador Domingo Sánchez López actualmente Ma. Elena Sánchez López, al sur: 105.00 m linda con el Sr. Samuel Quezada actualmente Luis Galindo Rivero, al oriente: 78.00 m con propiedad de la sucesión de Francisco Quezada actualmente calle San Miguel, al poniente: 74.00 m linda con un camino actualmente calle San Esteban. Superficie aproximada de 7,980 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1896.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 1877/163/09, SOFIA CARDENAS ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Cuatetexulco", ubicado en el poblado de San

Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres partes, de oriente a poniente, la primera en 11.98 m con Pedro Ortega Espejel, la segunda en 5.45 m con Pedro Ortega Espejel, y la tercera 21.13 m con Pedro Ortega Espejel, al sur: 30.70 m con Elizabeth Ortega Espejel, al poniente: 22.17 m con Pedro Ortega Espejel, oriente: 19.33 m con calle Santa Escuela. Con una superficie total aproximada de 753.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de mayo del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

576-B1.-1, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4684/454/2008, C. JORGE MONTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nunirani, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Irma Montes López, al sur: 18.00 m con andador privado, al oriente: 18.00 m con andador privado, al poniente: 26.29 m con Fabián Montes Díaz. Con una superficie de: 360.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4685/455/2008, C. NOEMI BRAVO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno del paraje denominado Maye del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.99 m con acceso a dicho predio, al sur: 10.98 m con Israel Bravo Ibañez, al este: 9.69 m con Roberto César Bravo Ibañez e Israel Bravo Ibañez, al oeste: 9.83 m con Lillian Bravo Ibañez. Con una superficie de: 102.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4834/472/2008, C. FRANCISCO CAMACHO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Horno Viejo del poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.13 m con Francisco Camacho Ramírez, al sur: 58.91 m con Pedro Camacho Ramírez, al oriente: 26.30 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 27.50 m con propiedad privada. Con una superficie de: 1,466.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4835/473/2008, C. MARICELA PEREZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada de Avenida México Oriente en el paraje denominado Nuni Nzz, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.35 m con Plácido Solís Reyes, al sur: 7.70 m con calle, al oriente: 24.02 m con Rosalba Pérez Solís, al poniente: en tres líneas, la primera de: 15.95 m con Ramiro Hernández Durán y Roberto Gómez García, la segunda 4.58 m y la tercera 11.00 m con J. Trinidad Solís Reyes. Con una superficie de: 255.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4836/474/2008, C. ELIZABETH HERNANDEZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción ubicada en el paraje La Capilla sin número, de La Magdalena Chichicaspa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle principal, al sur: 9.00 m con terreno baldío, al oriente: 28.00 m con callejón, al poniente: 25.00 m con Lázaro García. Con una superficie de: 218.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4837/475/2008, C. JUAN MENDOZA MARTINEZ y FELICITAS NICOLAS FABIAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Puerta en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: 6.59 m con camino, al noroeste: 10.22 m con camino, al oriente: 28.14 m con Constantino Ortiz Ortiz, al poniente: 32.68 m con Vicente Reyes. Con una superficie de: 244.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4839/477/2008, C. LEONIDEZ GOMEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Camposanto, en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.32 m con calle privada, al sur: 12.54 m

con Saturnino Hernández, al oriente: 10.31 m con Siviano Baeza Pérez, al poniente: 12.58 m con Luis Santiago Santiago. Con una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4840/478/2008, C. IRMA MONTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cruz, del pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Berta Mónica Montes López, al sur: 19.35 m con Jorge Montes López, al oriente: 19.30 m con Cirilo Salinas Romero, al poniente: 25.00 m con Leonardo Montes López. Con una superficie de: 434.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4841/479/2008, C. VICTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, en Avenida México, sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: 7.29 m con Rubén Barrera Pérez, al sureste: 6.50 m con Avenida México, al suroeste: 19.31 m con Salustio Barrera Tenorio, al noroeste: 17.40 m con Salustio Barrera Tenorio, al noreste: 16.90 m con Tomás Barrera Tenorio, al sureste: 12.45 m con propiedad de Tomás Barrera Tenorio. Con una superficie de: 224.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4842/480/2008, C. JOSEFINA MANZANO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Zsuibilluri, lote 6, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: 8.00 m con Jaime Olivares Benitez, al suroeste: 16.20 m con Avenida México, al sureste: 16.20 m con Miriam Gutiérrez, al noroeste: 16.00 m con Salvador Chiquito López. Con una superficie de: 183.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

Exp. 4843/481/2008, C. LEONILA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Sabania en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.20 m con terreno de los señores Pérez, al sur: 35.00 m con lote de la señora Martha Esther Parga de León, al oriente: 14.80 m con camino de acceso sin nombre, al poniente: 15.17 m con Ponciano Gutiérrez. Con una superficie de: 447.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4595/390/2008, C. MARIA LUISA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja, lote 11, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.36 m con Rocío Zepeda, al sur: 17.41 m con lote 10, al oriente: en dos líneas, la primera de: 7.02 y la segunda de 19.14 m con propiedad privada, al poniente: en 19.14 m con calle Naranja. Con una superficie de: 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4597/392/2008, C. APOLINAR ALCANTARA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 8, en la colonia La Retama del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle de la Voluntad, al poniente: 8.00 m con lote 24. Con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 4599/394/2008, C. JOSE PALOMO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mesa, en Avenida 5 de Mayo sin número en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en un tramo de 23.60 m con propiedad particular al suroeste: en 3 tramos, el primero 5.80 m, el segundo 23.50 m y el tercero 3.20 m todos con propiedad de Filemón Chavero Ramirez, al noroeste: en 3 tramos el primero de: 3.00 m con parada 12 de Diciembre, el segundo 3.50 m y el tercero 3.75 m con Guadalupe Quiroz, al oeste: en dos tramos, el primero 5.00 m, el segundo de 4.10 m con la Avenida 5 de Mayo. Con una superficie: 270.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 4889/509/2008, C. FRANCISCO ARRIAGA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tragadero, en segundo andador de la calle Juan Escutia sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.90 m con Dem.etría Hernández; al sur: 27.62 m con Anastacia Hernández Salazar; al oriente: 6.70 m con segundo andador de calle Juan Escutia; al poniente: en dos tramos el primero de 5.24 m, el segundo 3.04 m con Mateo Sánchez. Con una superficie de 196.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4388/329/2008, C. EULOGIO ROMERO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cruz", en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.41 m con Marcelino Romero Aguilar; al sur: 18.56 m con José Angel Romero Solís; al este: 13.74 m con entrada particular que comunica a calle Principal Av. México por un ancho de 3.00 m a cerrar a 2.00 m la comunicación de la calle Avenida México y Marcelina Solís Pérez; al oeste: 25.72 m con Enedina Linares y Pánfilo A. Con una superficie de 355.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 3516/226/2008, C. JUANA MEDINA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 9.14 m con Lourdes Medina Piña; al surponiente: 12.30 m con Teresa Martínez Pérez; al suroriente: 20.64 m con propiedad privada, al norponiente: 14.01 m con Cerrada Fresno. Con una superficie de 150.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4415/356/2008, C. RAMIRO HERNANDEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norponiente: 7.80 m con calle; al sur: 8.00 m con Ricardo Yrizar; al nororiente: 28.50 m con Oscar Martínez Vargas; al surponiente: 26.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 215.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 3903/280/2008, C. JOSE ISABEL ESCUDERO LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida México, del paraje "Dahiji", del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.20 m con Ricardo Escudero Larios; al sur: 24.00 m con Pascual de la Cruz; al oriente: 12.12 m con colector; al poniente: 10.44 m con andador. Con una superficie de 267.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 746/215/2008, C. JUAN OROZCO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel Agua Bendita, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 57.50 m con camino; al sur: 51.00 m con barranca; al oriente: 3.00 m con barranca; al poniente: 50.00 m con Cipriano Ramírez Montoya. Con una superficie de 1,351.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4651/446/2008, C. VICTORIA MORALES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zsuibilluni, lote 2, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: 9.35 m con andador; al suroeste 9.35 m con Avenida México; al sureste: 15.18 m con Jovita García Sánchez; al noroeste: 12.83 m con Adrián Olivares Benítez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4652/447/2008, C. GONZALO CRUZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pozo, en el poblado de la Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 7.45, 4.19, 4.95 y 11.69 m con Moisés Martínez Murcio; al sur: en tres líneas 21.71, 6.93 y 12.04 m con Vicente Valderas Sánchez; al oriente: 23.515 m con Genaro Cristóbal de la Rosa; al poniente: en tres líneas de 9.84, 1.54 y 5.83 m con andador de la Escuela Vicente Cherrero. Con una superficie de 647.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4653/448/2008, C. JOSE LUIS PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Bado, en la Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle; al sur: 16.70 m con Faustino Jiménez Cruz; al oriente: 12.00 m con Juan Hernández Hernández; al poniente: 12.00 m con calle. Con una superficie de 170.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4640/435/2008, C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES VALDEZ y MARIA CRISTINA CERVANTES VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, calle de Chabacano, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda. al norte: 12.08 m con calle Chabacano; al sur: en 2 líneas la primera 3.80 m con Delfina Ramírez, la segunda línea 10.35 m con Raymundo Jaimes; al oriente: en dos líneas la primera 14.60 m con María Delfina Ramírez y la segunda 4.40 m con Pedro Ramírez; al poniente: 17.80 m con Esther Nicolás. Con una superficie de 202.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4655/450/2008, C. SOCORRO ANASTACIA BURGOS SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9A, manzana 4, de la calle Comunidad, de la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con propiedad particular; al sur: 13.90 m con lote 10; al oriente: 13.15 m con lote 9; al poniente: 11.88 m con calle Comunidad. Con una superficie de 121.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4683/453/2008, C. ISRAEL BRAVO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Maye, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos partes son 24.01 m con Roberto César Bravo Ibáñez y 10.98 m con Noemí Bravo Ibáñez; al sur: en dos partes la primera 24.05 m y 11.08 m con Manuel Chacón Lavín; al este: 17.50 m con Andador Jazmín; al oeste: en dos partes de 9.01 m con Roberto César Bravo Ibáñez y 6.47 m con Noemí Bravo Ibáñez. Con una superficie de 493.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 4648/443/2008, C. ANA ORLANDA VILLAR SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Chaparral, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.54 m con Gabriela Villar Solís, al sur: 9.50 m con Andador, al oriente: en 3 medidas la primera 6.30 m, la segunda 11.26 m y la tercera 5.86 m con Jesús Baeza, al poniente: en dos medidas la primera de 20.15 m y la segunda 1.79 m con Erika Villar Solís. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4649/444/2008, C. GUILLERMO MATIAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Fernando lote 15, manzana D, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Román González Bernal, al sur: 20.00 m con María Luisa Hernández Castro, al oriente: 10.00 m con Avenida San Fernando, al poniente: 10.00 m con Leticia Ramírez Quiroz. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4650/445/2008, C. GONZALO HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada, lote 8, manzana Q, de la

colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Pedro Hernández Villegas, al sur: 25.00 m con lote 9 Catarino Vázquez Ortiz, al oriente: 5.00 m con calle Granada, al poniente: 5.00 m con lote 14 Tayde Munguía. Con una superficie 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4844/482/2008, C. DEMETRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tragadero en el Segundo Andador de calle Juan Escutia sin número en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.30 m con Emilia Hernández, al sur: 25.90 m con Francisco Arriaga Trejo, al oriente: 7.40 m con Segundo Andador de calle Juan Escutia, al poniente: 9.00 m con Manuel Martínez. Con una superficie de 195.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4846/484/2008, C. LETICIA BAZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.65 m con Juana Peña Torres, al sur: 14.70 m con Andador Privado, al oriente: 15.45 m con Isabel Bautista Galindo, al poniente: 15.75 m con calle sin nombre. Con una superficie 221.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4847/485/2008, C. TIMOTEO CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, predio denominado El Potrero, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al sur: 45.00 m con Guadalupe Pérez del Río, al oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 m con Sebastián Mancera. Con una superficie 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4848/486/2008, C. DOMENICO FELICE SAMPOGNA TANCREDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuranari en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.35 m con Nicolasa Carvajal Arriaga, al sur: 20.20 m con Fabián Montes Díaz, al oriente: 9.00 m con Modesto Pérez, al poniente: 9.00 m con 2ª. Cerrada de Francisco Villa. Con una superficie de 181.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4849/487/2008, C. PEDRO ARANGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 Sexta Cerrada del domicilio conocido como paraje El Pasito en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.46 m con Sexta Cerrada, al sur: 8.47 m con Eugenio Jiménez Hernández, al este: 14.67 m con Filiberto Primero Remigio, al oeste: 14.41 m con Juan Torres Pérez y Manuel Erasmo Vázquez Guadarrama. Con una superficie de 188.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4851/489/2008, C. LEONOR OLIVARES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Zsuibilluni, lote 8 del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: 7.80 m con Jaime Olivares Benítez, al suroeste: 8.00 m con Avenida México, al sureste: 16.79 m con Fermín López Quintana, al noroeste: 16.20 m con Miriam Gutiérrez Hernández. Con una superficie de 119.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4852/490/2008, C. LETICIA NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Francisco Villa sin número paraje denominado Cumbre del Zopilote del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.64 m con María Reyna Nicolás Vázquez, al sur: 16.28 m con Rosa Ofelia Nicolás Vázquez, al oriente: 12.62 m con 3ª. Cerrada Francisco Villa, al poniente: 12.40 m con Engracia Pérez Mireles. Con una superficie de 210.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4853/491/2008, C. MARIA REYNA NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Francisco Villa sin número del paraje denominado Cumbre del Zopilote del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.94 m con Víctor Nicolás Nicolás, al sur: 17.64 m con Leticia Nicolás Vázquez, al oriente: 11.97 m con 3ª Cerrada Francisco Villa, al poniente: 11.50 m con Engracia Pérez Mireles. Con una superficie de 210.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4854/492/2008, C. FERNANDO NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Francisco Villa sin número del paraje denominado Cumbre del Zopilote del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.76 m con Rosa Ofelia Nicolás Vázquez, al sur: 12.25 m con calle Francisco Villa, al oriente: 15.58 m con calle 3ª, Cerrada Francisco Villa, al poniente: 15.49 m con Engracia Pérez Mireles. Con una superficie de 210.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 4419/360/2008 C. IRENE MEDINA SALGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta en Camino a San Jacinto del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 16.192 m con propiedad privada, al sur, en dos líneas la primera de 30.054 m y la segunda en 19.945 ambas líneas con Antonio Moreno Romero, al oriente, en dos líneas la primera de 22.336 y la segunda 13.936 m con Propiedad Privada, al poniente, en dos líneas la primera en 26.615 m con Margarita Concepción Pulido Tzuc y la segunda línea en 4.486 m con Avenida Prolongación 18 de Septiembre, al oeste. Con una superficie de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente 3922/298/2008, C. FELICIANA BARRERA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63 de la calle Belisario Domínguez del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.298 m con Filemón González Estrada, al sur: 15.298 m con Privada, al oriente: 7.926 m con Sergio Estrada Barrera, al poniente: 7.850 m con Laura Estrada Barrera. Con una superficie de 120.407 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1827.-27 mayo, 1 y 4 junio.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1321/141/09, MA. JOSEFINA MORALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio lote número ciento cuatro, ubicado en la comunidad de Tequexquínahuac, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con actualmente calle Prados, al sur: 30.00 m con actualmente Avenida Jardines, al oriente: 80.00 m con Onorio Lozada Hernández, al poniente: 80.00 m con Domingo Espejel Cano, actualmente Rita Hernández. Superficie de 2,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a once de mayo del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1818.-27 mayo, 1 y 4 junio.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX. AVISO NOTARIAL

Ecatepec, Estado de México, a 15 de mayo del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México, hago constar, que por escritura número 44,686 del volumen 1476, de fecha 15 de mayo del 2009 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EUSTOLIA PALMA RAMÍREZ, en la cual el señor FAUSTINO CRUZ VALENCIA, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores JULIO CESAR EDMUNDO y ALMA LAURA, de apellidos CRUZ PALMA, en su carácter de descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederá a formular e inventariar el patrimonio de los herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ -RUBRICA,

1789.-26 mayo, 1 y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEXCOCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 36877/687 de fecha 27 de marzo del 2009, a petición expresa de los señores MARIA DE LOURDES FRANCO FLORES, RAUL RODRIGUEZ FRANCO, ROSA MARIA RODRIGUEZ FRANCO, CUAUHTEMOC RODRIGUEZ FRANCO, CARLOS RODRIGUEZ FRANCO y ARACELY RODRIGUEZ FRANCO, los dos últimos de los nombrados debidamente representados en este acto por su apoderada general la propia señora MARIA DE LOURDES FRANCO FLORES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
 EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON  
 INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1774.-25 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 13 de mayo del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44.676 del volumen 1476, de fecha 6 de mayo del 2009 se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor SAMUEL BARRERA LIMON, en la cual la señora MARIA CARMEN MIRANDA SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SAMUEL, FRANCISCO, LILIA, NOEMI y LUZ GLORIA, todos de apellidos BARRERA MIRANDA, en su carácter de descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

1799.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA REMEDIOS SOBERANES ALVAREZ, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MODESTO PALOMINO LEGORRETA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y SIETE MIL DOS, DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DOS MIL NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA MAYRA AURORA PALOMINO SOBERANES, EN SU CARACTER DE ALBACEA MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 20 DE MAYO DEL 2009.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1809.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 25,099, del volumen (DCLXIX) Ordinario, de fecha nueve de mayo de dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO OLMEDO SANCHEZ, a solicitud de los señores VIRGINIA RESENDIZ NIETO, MABIS REGULA OLMEDO RESENDIZ, SANDRA OLMEDO RESENDIZ y PEDRO OLMEDO RESENDIZ, (quien también utiliza el nombre de PEDRO OLMEDO RESENDIZ), la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás nombrados en su carácter hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días

Cuatitlán Izcalli, México, a 12 de mayo del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 36  
 DEL ESTADO DE MEXICO

695-A1.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NICOLAS ROMERO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 24,275 del volumen 525, de fecha 19 de mayo de 2009, se hizo constar la Radicación de la Sucesión testamentaria a Bienes del señor JUAN MIGUEL NUÑEZ VILLAFUERTE que otorgaron la señora REFUGIO MARIA DE LA LUZ NUÑEZ VILLAFUERTE, (también conocida con el nombre de MARIA DE LA LUZ NUÑEZ VILLAFUERTE) en su carácter de "Albacea" y la señora LAURA MARCELA QUINTANA DE LA VEGA en su carácter de "Unica y Universal Heredera" de dicha sucesión, en la que esta última, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor.

Asimismo la señora REFUGIO MARIA DE LA LUZ NUÑEZ VILLAFUERTE, (también conocida con el nombre de MARIA DE LA LUZ NUÑEZ VILLAFUERTE) aceptó el cargo de albacea que le fuera conferido, protestando su leal desempeño y manifiesto que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 20 de mayo del 2009.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 91  
 DEL ESTADO DE MEXICO

695-A1.-26 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
 AMECAMECA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 3,142 de fecha 2 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se hizo constar la radicación, la declaración de validez de testamento y la aceptación y discernimiento del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DELIA ZAMORA GAETAN, acto que formalizan los señores JORGE HECTOR, GERARDO y GABRIELA todos de apellidos CALDERON ZAMORA, todos en su carácter de herederos y esta última en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Atentamente

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

695-A1.-26 mayo y 4 junio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOEXPEDIENTE: 103/2009.  
JUICIO ADMINISTRATIVO.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a ocho de mayo del dos mil nueve.-

Visto el escrito presentado ante la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, suscrito por el REGISTRADOR AUXILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, por el que da contestación en el expediente al juicio al rubro indicado, señalando domicilio, autorizados y ofreciendo pruebas. En consecuencia con fundamento en los artículos 32, 38, 57, 60, 88, 91, 231, 234, 247, 248, 249, 269 y 271 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Magistrado ACORDO: PRIMERO: Se tiene por presentado al promoverte dando contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra, por admitidas las pruebas ofrecidas y por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados de la parte demandada, en los términos de los numerales 233 y 234 del Código de la Materia, a los señalados en su escrito de contestación; SEGUNDO: Se tienen por hechas las manifestaciones del escrito que se provee; TERCERO: Dése vista a la parte actora para que en la audiencia de juicio en vía de alegatos exponga lo que a su derecho convenga; CUARTO: Se tiene como tercero interesado a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, corriéndosele traslado con copia de la demanda y contestación de demanda, para que se apersona a juicio formulando alegatos y aportando las pruebas que considere pertinentes hasta en la audiencia de juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se deberá estar a la resolución que recaiga en el presente asunto y toda vez que del mismo se desconoce su domicilio y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que establece: "**ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: II. Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal ó nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión"; con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información del presente proveído, por tres ocasiones diferentes a efecto de notificar el presente acuerdo a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondientes en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una **MULTA DE DIEZ DIAS** de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar; de igual forma se le previene a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, para que señale domicilio dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del término de tres días hábiles siguientes contados a partir de aquél que surta efectos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por ESTRADOS de esta Sala Regional;

QUINTO: Notifíquese personalmente a la parte actora, tercero interesado, por oficio a la autoridad demandada y al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN  
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO  
(RUBRICA).

1941.-3, 4 y 5 junio.